



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° _____.-

LITUECHE, 18 MAR 2020.-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES DEPORTIVO – RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2020"

DE: 0250.-
18/03/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME.
- La Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal, Educación Extraescolar y las escuelas, para el año 2020.
- El Memorándum Interno N° 5 de fecha 18 de Febrero de 2020 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la gestiones correspondientes para llevar a cabo las adquisiciones de los materiales o insumos a utilizar para el presente año escolar.
- El Memorándum N° 13 de fecha 11 de marzo de 2020 del Jefe DAEM, solicitando que se gestione proceso para dar inicio al proyecto del Coordinador Comunal Extraescolar presentado en el memorándum n° 5 de fecha 18 de febrero del presente año. Por lo tanto solicito que genere Llamado a Licitación Pública para CONVENIO DE SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVO-RECREATIVAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE AÑO 2020.
- Para realizar dichas actividades, se requiere adquirir premios y estímulos para los Estudiantes participantes de dichas actividades.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2020.
- La necesidad de Licitación este Servicio.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. . El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 4 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la **"CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES DEPORTIVO – RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2020"**.
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación Convenio de Suministro de Premios y Estímulos para Actividades Deportivo – Recreativas DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, AÑO 2020.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT 8.820.988-5.
 - Sr. Coordinador Extraescolar, Felipe Donoso Donoso, RUT 16.907.203-5.
 - Sr. DIDECO, Pablo Vial Vera, RUT 13.344.141-7.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley Sep.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

